

21 MAR 2023

ANGOL,

0 0 0 6 4 4

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: a) El ORD. N° 11 de fecha 17/03/2023, presentado por **Angelica R. Moline Cabeza, subteniente de Carabineros, Jefe SAICAR Malleco**, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2022, para vehículos a su cargo;

de 1979, sobre Rentas Municipales; y

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063

c) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de utilizar estos vehículos de emergencia en beneficio a la comunidad.

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2023, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo de Sección de Asuntos Internos de Carabineros

Tipo	:	Camioneta
Marca	:	Nissan
Modelo	:	Terrano
Año	:	2013
Patente	:	FLLD-18

Tipo	:	Automóvil
Marca	:	Nissan
Modelo	:	V-16 Sentra
Año	:	2008
Patente	:	BHDD-84

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y Sección de Asuntos Internos de Carabineros.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/CES
DISTRIBUCION

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Sección de Asuntos Internos de Carabineros
- Archivo Secretaría Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL